

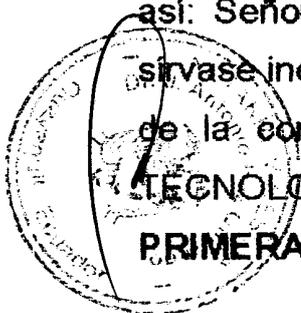
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC.No.2.014-09-15-20P000 1162.-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y
TECNOLOGICAS S. A.-

CUANTIA INDETERMINADA

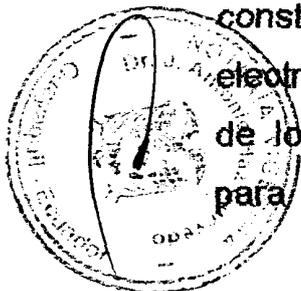
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves veinte de marzo del dos mil catorce, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Eléctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma al Estatuto Social de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la



presente escritura pública, el Ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de diciembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de enero del dos mil siete, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., aumentó su capital suscrito a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintiuno de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de noviembre del dos mil diez, la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., amplió su objeto social y reformó su estatuto social; D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

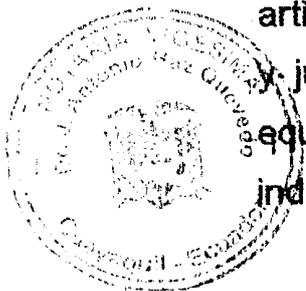
Vigèsimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintinueve de agosto del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de octubre del dos mil doce, la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, reformó su estatuto social; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.**, en sesión celebrada el día seis de marzo del dos mil catorce, acordó la reforma de su objeto social y por consiguiente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Hernán Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños, consultorías y planos, para sistemas eléctricos, telefónicos, telecomunicaciones y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas, telecomunicaciones y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la



importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico, electrónico y telecomunicaciones.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones eléctricas, electrónicas y telecomunicaciones. Podrá además editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Además podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insectizadas, herbicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que requiera la actividad agrícolas, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también, importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender toda clase de materiales, instrumentos, equipos, motores, herramientas, suministros y repuestos eléctricos y electrónicos que se requieran para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Se dedicará también a la fabricación de herramientas, repuestos y partes y piezas para la reparación de maquinaria y equipo para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial.- Podrá también realizar la importación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, aros, baterías y accesorios de vehículos, mediante la construcción, instalación, administración y funcionamiento

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

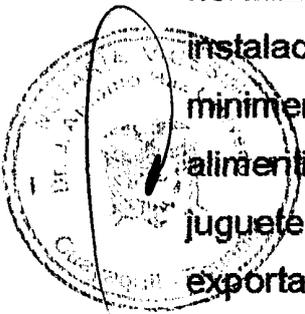
de gasolineras.- Se dedicará también a la construcción, instalación, administración y mantenimiento de centros de ventas de productos de consumo humano, conocidos como minemarket.- Podrá también dedicarse a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas gaseosas, alcohólicas, productos alimenticios, conservas y envasados, jugos, productos de panadería y dulces, comidas rápidas y servicio de café y desayuno.- Se dedicará también, a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, de perfumería, de regalos y de limpieza para el hogar.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio de mantenimiento, limpieza, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres mecánicos.- Podrá importar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios, partes y piezas de toda clase de vehículos.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la importación, comercialización, distribución,



compra y venta al por mayor y menor de toda clase de libros y revistas. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas, alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de negocios dedicados a la producción de alimentos, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes y de comisionistas.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de círculos o núcleos de compras, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito, banano y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar y juguetes. A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de



pagina web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax y de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”.- **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.-

QUINTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y la copia del Acta.- Leída que le fue esta escritura de reforma de estatuto social , al

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

Sr. Ing.
HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
Ciudad.

87782-4

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted , que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la empresa . De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted , en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y , las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.

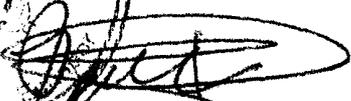
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, Octubre 11 del 2011

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ

NUMERO DE REPERTORIO: 68.670
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:05

Nº 082095

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

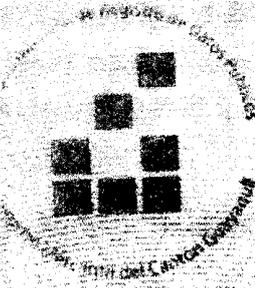
Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, de fojas **108.545 a 108.546**, Registro Mercantil número **21.098**.

ORDEN: 86670



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*



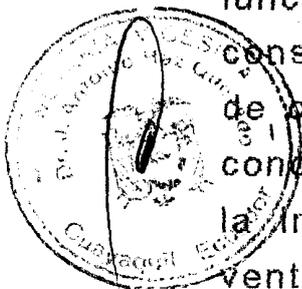
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día seis de marzo del dos mil catorce, en el local que se encuentra ubicado en la calle Luis Urdaneta número 304 y Baquerizo Moreno, se reúnen los accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., señores Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, propietario de diez y nueve mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Abogado Eduardo Alberto Luzuriaga Andino, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y



resolver sobre la modificación y ampliación del objeto social de la compañía; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía amplie el campo de sus actividades, con el fin de mejorar su situación económica y colaborar con el desarrollo del país, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Ampliar y modificar el objeto social de la compañía, en el sentido de que la compañía se dedique y amplie sus actividades a muchos campos de desarrollo; **RESOLUCION DOS:** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que al texto de dicho Artículo en el futuro dirá: " **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá como objeto social el dedicarse a realizar todo tipo de proyectos, diseños, consultorías y planos, para sistemas eléctricos, telefónicos, telecomunicaciones y electrónicos, así como, a la construcción, fiscalización y dirección técnica de todo tipo de construcciones eléctricas, telefónicas, telecomunicaciones y electrónicas, para empresas privadas, del estado, de los municipios, de los consejos provinciales, públicas, semipúblicas; y, en general para toda persona natural o jurídica.- Se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor de material y equipo eléctrico, electrónico y telecomunicaciones.- Podrá además, realizar la gestión de compras de los materiales, equipos, herramientas y materias primas que se requiera para la realización de los proyectos y construcciones eléctricas, electrónicas

y telecomunicaciones. Podrà ademàs editar libros especializados en electricidad.- Se dedicará también a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de tractores, cosechadoras, fangueadoras, arados, silos, piladoras, empaquetadoras y toda clase de maquinarias, equipos y suministros necesarios para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Ademàs podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender semillas certificadas y clasificadas, insumos, abonos, fertilizantes, insectizadas, herbicidas, agroquímicos y todo tipo de producto que requiera la actividad agrícolas, agropecuaria y agroindustrial.- Podrà también, importar, exportar, comercializar, distribuir, comprar y vender toda clase de materiales, instrumentos, equipos, motores, herramientas, suministros y repuestos eléctricos y electrónicos que se requieran para la actividad agrícola, industrial, agropecuaria y agroindustrial.- Se dedicará también a la fabricación de herramientas, repuestos y partes y piezas para la reparación de maquinaria y equipo para la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial.- Podrà también realizar la importación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de toda clase de combustibles, aceites, aditivos, llantas, aros, baterías y accesorios de vehículos, mediante la construcción, instalación, administración y funcionamiento de gasolineras.- Se dedicará también a la construcción, instalación, administración y mantenimiento de centros de ventas de productos de consumo humano, conocidos como minemarket.- Podrà también dedicarse a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de bebidas



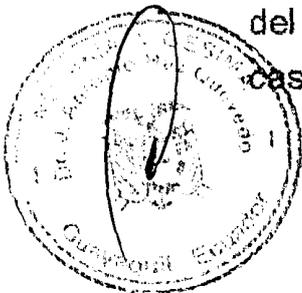
gaseosas, alcohòlicas, productos alimenticios, conservas y envasados, jugos, productos de panadería y dulces, comidas rápidas y servicio de café y desayuno.- Se dedicará también, a la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de artículos de bazar, de perfumería, de regalos y de limpieza para el hogar.- Además se dedicará a la instalación, administración y prestación de servicio de mantenimiento, limpieza, reparación y adecuación de toda clase de vehículos, mediante la instalación y funcionamiento de estaciones de servicios o talleres mecánicos.- Podrá importar, comercializar, distribuir, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de repuestos, accesorios, partes y piezas de toda clase de vehículos.- Podrá prestar el servicio de almacenaje de contenedores vacíos, así como, a su reparación, mantenimiento y cuidado. Se dedicará también a la elaboración, producción, confección, importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de objetos y artículos plásticos, decoración y ensamblaje de todo tipo de muñecas y juguetes, así como, a la importación de todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos, implementos, materia prima y tecnología para la industria plástica. A la importación, comercialización, distribución, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de libros y revistas. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta al por mayor y menor, de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, sean estas de marca registradas, genéricas,

alternativas, naturales, bioenergéticas y de todas aquellas necesarias para la salud y atención de los seres humanos.- Podrá importar exportar, distribuir, comercializar, vender al por mayor y menor de todo tipo de implementos, mobiliario y equipos médicos, necesarios para la instalación y funcionamiento de clínicas, centros hospitalarios y consultorios médicos.- Se dedicará también, a la importación de materia prima para la fabricación de todo tipo de medicinas.- Podrá también dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento y administración de negocios dedicados a la producción de alimentos, para lo cual podrá contar con canales de distribuidores, de líderes y de comisionistas.- Podrá también, dedicarse a la promoción, desarrollo, asesoramiento, y administración de círculos o núcleos de compras, sean estos realizados de forma directa o mediante la utilización de las redes de internet. Se dedicará además, a fomentar el turismo nacional, ya sea en el continente o en las Islas Galápagos y al turismo internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, discotecas, bares, clubes, cafeterías, centro turísticos y de recreación, centros comerciales, ciudadelas o fincas vacacionales, parques mecánicos y administración y organización de seminarios y eventos turísticos.- Al desarrollo de actividades agroindustriales especialmente al cultivo, industrialización y exportación de cacao, café, palmito, banano y demás productos agrícolas.- Al establecimiento, desarrollo y explotación de la actividad ganadera para la cría, engorde y venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino y demás especies. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y



recuperación del medio ambiente en toda clase de terrenos, campo y ambientes en general. Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación e instalar y explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal y recuperación de terrenos áridos.- A la explotación, siembra, compra, comercialización y exportación de especies maderables. A la prospección, explotación, adquisición y explotación de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición, refinación, comercialización y exportación de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos y todo derecho minero dentro y fuera del país. Se dedicará también, a la instalación, administración y explotación de centros comerciales.- Así mismo se dedicará a la compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y de toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o al granel.- Podrá dedicarse también a la instalación, administración y funcionamiento de supermercados, minimercados y locales de venta de productos de consumo alimenticios, de limpieza, de confecciones, de artículos de bazar y juguetes. A la importación, distribución, compra, venta, reparación y exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de programación, estructuración y diseño de página web en programación, bases de datos, de software, de hardware y demás servicios de computación y programación. A la instalación de cabinas telefónicas y centros de servicios de fax y de internet. A la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos naturales, vitaminas y productos de belleza, mediante la instalación

de farmacias, boticas o droguerías y centro de relajamiento tipo Spa.- A la importación, exportación, distribución, comercialización, compra y venta electrodomésticos, artículos de bazar, perfumería, regalos, juguetes, artesanías.- Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia acciones y participaciones de compañías, y además ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.”; y, **RESOLUCION TRES.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reforma del objeto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- F) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, Accionista-Presidente Junta.- f) Ing. Hernan Grunauer Cortez, Accionista-Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.- Guayaquil, Marzo 6 del 2014




ING. HERMAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO



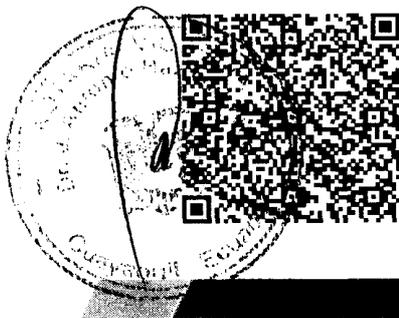
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GRUNAUER CORTEZ HERNAN FERNANDO, representante legal de la empresa COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A. con RUC Nro. 0992363444001 y dirección LUIS URDANETA 304 BAQUERIZO MORENO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Jaime Peñafiel Villarroel
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de marzo de 2014

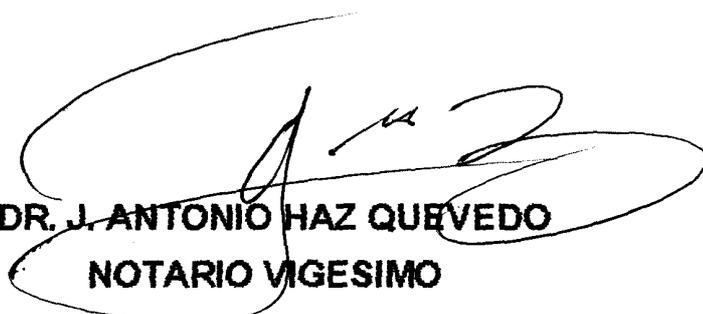
Validez del certificado: 30 días

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.-

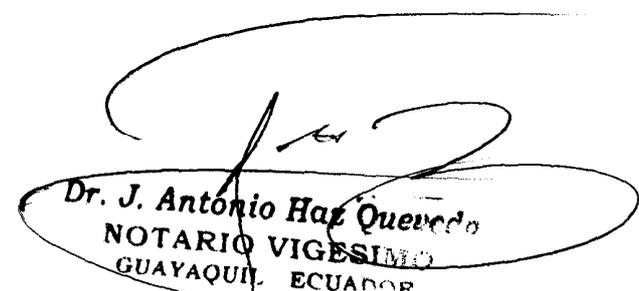
compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, este se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.


COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.
ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302 C.V. 162-007
RUC. 0992363444001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

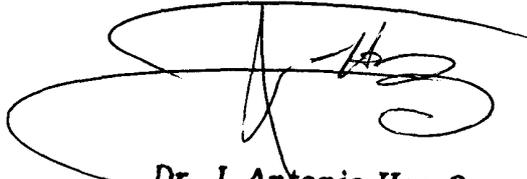


SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA, EN ONCE FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTE DE MARZO
DEL DOS MIL CATORCE.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número INC-DNASD-SAS.14-0002579, de fecha 22 de Abril del 2.014, del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, se TOMO NOTA al margen de las escrituras de fechas 20 de Marzo del 2.014 y del 9 de Julio del 2.004, la Resolución que aprueba la Reforma del Estatuto Social de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., cuyas matrices resposan en mis Archivos.- Guayaquil, Abril 23 del 2.014.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.286
FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002579, dictada el 22 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A., de fojas 41.491 a 41.517, Registro Mercantil número 1.582. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17286



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR:

N° 809860